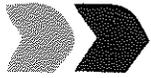




# Plan Anual de Trabajo 2020

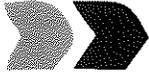
**Comisión de Paridad de Género e  
Igualdad de los Derechos Político  
ElectORAles**





**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020  
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES**

- I.** Introducción.
- II.** Fundamento Legal.
- III.** Objetivo General.
- IV.** Ejes Rectores.
- V.** Actividades programadas.
- VI.** Actividades de Proceso Electoral.
- VII.** Programación de Sesiones.
- VIII.** Mecanismos de Seguimiento.
- IX.** Aprobación del Plan Anual de Trabajo.



## **I. Introducción**

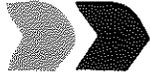
Contar con herramientas y mecanismos claros para la definición de acciones concretas, por parte de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales; es la razón por la cual se desarrolla el presente Plan Anual de Trabajo 2020. El cual se plantea un adecuado seguimiento a las actividades realizadas en el año 2019 así como de las estrategias que tuvieron mayor impacto basado en sus resultados. Lo anterior en cumplimiento de las obligaciones, así como en ejercicio de las atribuciones de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, establecidas en el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, y conforme al artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, se resalta la necesidad de vincular acciones orientadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, en el ámbito de sus atribuciones.

El cumplimiento de dicha obligación se contempla mediante la planeación y determinación de acciones en consecución de los retos en materia de igualdad de género y no discriminación; partiendo desde el servicio que se brinda a la ciudadanía, así como del fomento de las condiciones necesarias para un clima de igualdad laboral y no discriminación al interior del Instituto.

## **II. Fundamento Legal**

El presente Plan Anual de Trabajo tiene fundamento en lo establecido en el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, que las



atribuciones y obligaciones de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, de acuerdo al artículo 127 fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, referente a la integración de las Comisiones del Instituto, así como en el punto de acuerdo segundo del Acuerdo C.G.-164/2017 de fecha 13 de octubre de 2017.

### III. Objetivo General.

Determinar acciones a favor de la igualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad, fomentando la democracia inclusiva; así como hacia el fomento de una cultura de igualdad laboral y no discriminación.

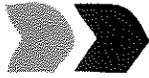
### IV. Ejes Rectores.

A fin de establecer el desarrollo de las actividades que desde la Comisión se llevarán a cabo para el cumplimiento de sus objetivos, se determinan 2 ejes rectores:

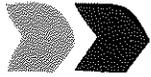
- o Eje de Igualdad de Derechos político-electorales. - acciones hacia la participación política en condiciones de igualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad.
- o Eje de Desarrollo institucional. - acciones hacia una cultura laboral incluyente e igualitaria que influyan hacia el interior del Instituto.

### V. Actividades programadas.

<b><i>Eje de Igualdad de Derechos político-electorales</i></b>	
<b>Acción a realizar</b>	<b>Atribución vinculada</b>
Impulsar las estrategias y mecanismos de difusión del material impreso y digital desarrollado por el	Proponer actividades de fomento a la educación y cultura de igualdad de género, así como de los derechos políticos electorales.



área de Igualdad de género y no discriminación	
Promover y supervisar la gestión y organización de eventos en el marco de la difusión de las herramientas para la igualdad del ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres y en grupos en situación de vulnerabilidad.	<p>Proponer actividades de fomento a la educación y cultura de igualdad de género, así como de los derechos políticos electorales.</p> <p>Proponer alianzas y convenios con diferentes autoridades involucradas en el tema con el fin de intercambiar experiencias y conocimientos; a efecto de fortalecer las acciones y cultura de respeto y participación equitativa de mujeres y hombres en la vida democrática del Estado dentro del ámbito de las funciones del Instituto</p>
Impulsar el desarrollo de las acciones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán.	Supervisar las acciones de coordinación y colaboración del Instituto como integrante permanente del "Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Yucatán".
Dar seguimiento a las propuestas de convenio necesarias para fortalecer las acciones y cultura de respeto y participación equitativa de mujeres y hombres, así como de personas de grupos en situación de vulnerabilidad en la vida democrática del Estado.	Promover alianzas y convenios con diferentes autoridades involucradas en el tema con el fin de intercambiar experiencias o ideas a efecto de fortalecer las acciones y cultura de respeto y participación equitativa de mujeres y hombres en la vida democrática del Estado dentro del ámbito de las funciones del Instituto.
<b>Eje de Desarrollo Institucional</b>	
<b>Acción a realizar</b>	<b>Atribución vinculada</b>
Impulsar la aplicación de los manuales, protocolos y herramientas institucionales para la transversalización de la perspectiva de género, igualdad e Inclusión en el Instituto.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar la perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional.</li><li>• Impulsar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres, hombres y grupos vulnerables en las diferentes áreas o direcciones que integran el instituto.</li></ul>

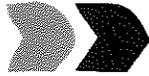


Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en la Red Interna de Igualdad y No Discriminación así como del Grupo de Trabajo en la transversalización de la perspectiva de género, igualdad e Inclusión en el Instituto.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar la perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional.</li><li>• Impulsar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres, hombres y grupos vulnerables en las diferentes áreas o direcciones que integran el instituto.</li></ul>
Vigilar el avance del cumplimiento de los requisitos para la certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Impulsar la perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional.</li><li>• Impulsar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres, hombres y grupos vulnerables en las diferentes áreas o direcciones que integran el instituto.</li></ul>

## VI. Actividades de Proceso Electoral.

Respecto a las actividades relativas al Proceso Electoral Local Ordinario, se delimitan las siguientes:

<b>Acción a realizar</b>	<b>Atribución vinculada</b>
Supervisar la elaboración e implementación de los lineamientos en materia de paridad de género, comunidades indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad.	Vigilar el cumplimiento de la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos y/o criterios para garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a diputados y a regidores de ayuntamientos en sus dimensiones horizontal y vertical.
Vigilar la implementación de estrategias que acompañen al principio de paridad en el proceso electoral 2020-2021 en el marco de los lineamientos de paridad de género.	
Promover la creación de procedimientos compatibles con la generación de datos estadísticos en materia de género y grupos en	Supervisar la sistematización de procesos de generación de información y estadísticas con perspectiva de género e



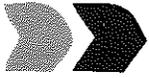
situación de vulnerabilidad; durante proceso electoral.	inclusión de grupos vulnerables en la aplicación de los Programas del Instituto.
Impulsar la generación de estrategias de difusión sobre prevención de la violencia política de género.	Proponer actividades de fomento a la educación y cultura de igualdad de género, así como de los derechos políticos electorales.
Supervisar el desarrollo de los trabajos de capacitación de funcionarias y funcionarios públicos electorales en materia de paridad de género, igualdad de los derechos político-electorales y la importancia de la participación política de las mujeres así como de la prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Impulsar la perspectiva de género e inclusión en la cultura institucional del Instituto.  Vigilar el cumplimiento de la integración de los Consejos Municipales y Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural.
Supervisar la aplicación de mecanismos para la mayor accesibilidad en las instalaciones de los Consejos Municipales y Distritales.	Vigilar el cumplimiento de la integración de los Consejos Municipales y Distritales con los criterios orientadores de paridad de género y pluralidad cultural.

### **VII. Programación de Sesiones.**

Conforme a las actividades programadas a realizar por la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, se acuerda la realización de 6 sesiones, sin demérito de las Sesiones o Reuniones de Trabajo que la Comisión considere necesario realizar en el desarrollo de sus actividades para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan.

### **VIII. Mecanismos de Seguimiento y evidencias.**

- El área de Igualdad de Género y No Discriminación rendirá informes de sus actividades de acuerdo al grado de avance de su planeación institucional.
- Se rendirá un informe anual de actividades de la Comisión.



### **IX. Aprobación del Plan Anual de Trabajo.**

Las y el integrante de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales aprueban el presente Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales correspondiente al año dos mil veinte, para cuyos efectos lo hacen firmando al margen y al calce de todas las hojas que conforman el contenido.

**Guía de Seguimiento a las Actividades y los Acuerdos vinculados a la Comisión de Paridad de Género e Igualdad  
de los Derechos Político Electorales  
28 de octubre de 2020**

<b>Producto</b>	<b>Actividades/Tareas</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>
Reunión con Grupos de Igualdad		30 de octubre de 2020 (2.30 pm)	
Lineamientos para el cumplimiento del Principio de Paridad de Género en registro de candidaturas e integración del Congreso del Estado y los Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2020-2021	Presentación a Consejeras, Consejeros y Secretario Ejecutivo	3 de noviembre de 2020	
	Presentación a Representantes de los Partidos Políticos	4 de noviembre de 2020	
	Sesión de la Comisión para Dictaminar Lineamientos	6 de noviembre de 2020	Implica validación de bloques competitividad (Distrital y Municipal) con la DOEPC
	Envío de Proyecto de Lineamientos a integrantes del Consejo General	6 de noviembre de 2020	
	<b>Aprobación del Consejo General</b>	<b>12-13 de noviembre de 2020</b>	
Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas de pueblos y comunidades mayas e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente discriminados para el	Presentación a Consejeras, Consejeros y Secretario Ejecutivo	3 de noviembre de 2020	
	Presentación a Representantes de los Partidos Políticos	4 de noviembre de 2020	
	Sesión de la Comisión para Dictaminar Lineamientos	6 de noviembre de 2020	Considerando validación INPI/INDEMAYA

Proceso Electoral 2020-2021	Envío de Proyecto de Lineamientos a integrantes del Consejo General	6 de noviembre de 2020	
	<b>Aprobación del Consejo General</b>	<b>12-13 de noviembre de 2020</b>	
Reforma al Reglamento de Quejas y Denuncias del IEPAC en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género.	Presentación a Consejeras, Consejeros y Secretario Ejecutivo	13 de noviembre de 2020	Implica revisión de la Dirección Jurídica
	Presentación a Representantes de los Partidos Políticos	17 de noviembre de 2020	
	Sesión de la Comisión para Dictaminar Lineamientos	19 de noviembre de 2020	
	Envío de Proyecto de Reforma al Reglamento a integrantes del Consejo General	20 de noviembre de 2020	
	<b>Aprobación del Consejo General</b>	<b>25 de noviembre de 2020</b>	
Lineamientos para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género para el Proceso Electoral 2020-2021	Presentación a Consejeras, Consejeros y Secretario Ejecutivo	13 de noviembre de 2020	
	Presentación a Representantes de los Partidos Políticos	17 de noviembre de 2020	
	Sesión de la Comisión para Dictaminar Lineamientos	19 de noviembre de 2020	
	Envío de Proyecto de Lineamientos a integrantes del Consejo General	20 de noviembre de 2020	

	<b>Aprobación del Consejo General</b>	<b>25 de noviembre de 2020</b>	
Actualización de la Guía para Interponer Quejas y Denuncias de Violencia Política contra las Mujeres ante el IEPAC		Febrero de 2021	
Actualización del Manual para Atender Casos de VPG en los Consejos Municipales y Distritales		Febrero de 2021	
Elaboración de la Guía para contrarrestar la Violencia Política contra las Mujeres en Redes Sociales		Febrero de 2021	
Monitoreo de medios violencia política y perspectiva de género y no discriminación		A partir de febrero 2021	Comunicación social